

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Participación del Centro o Departamento solicitante en la docencia de un nuevo título de grado cuya implantación esté prevista para el curso 2009-2010.
- Ejecución presupuestaria del solicitante en el ejercicio 2008.
- Carga docente asignada al Centro o Departamento.
- Adecuación de las mejoras a los objetivos formativos.
- Alcance de las actuaciones (titulaciones, asignaturas y alumnos a los que afecta).
Contribución de las actuaciones a la introducción de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia adaptadas al EEES.

La convocatoria será resuelta por una Comisión creada al efecto, con la participación de los Vicerrectores de Docencia y de Infraestructura de la Universidad de Sevilla. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

secretariadoinnovacion@us.es

ACCIONES CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria 2009
“AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS
DOCENTES”

Convocatorias
I Plan de Docencia



Secretariado de Formación e Innovación Docente
Vicerrectorado de Docencia
Avda. Ramón y Cajal, S/N
Sevilla - 41018

Teléfono: 034-95-4551014
Fax: 034-95-456797
Correo: secretariadoinnovacion@us.es

Introducción

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 13** del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”**.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en la infraestructura y equipamiento de los espacios docentes de la Universidad. Con estas ayudas se pretende que los Centros y, en su caso, los Departamentos, cuenten con una financiación adicional que les permita mejorar la infraestructura y los equipamientos no informáticos de aulas, laboratorios y seminarios, para adecuarlos a la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia, todo ello en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y en aras de mejorar la calidad de la docencia.

Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Plazos

Del 9 de marzo de 2009 al 31 de marzo de 2009

Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán formularlas los Decanos o Directores de Centros y los Directores de los Departamentos solicitantes. Los pasos a seguir serán los siguientes:

- Realización de una memoria, con un máximo de cuatro páginas, que justifique la necesidad de la ayuda y en la que se consideren aspectos relacionados con los criterios de selección que se establecen en esta convocatoria.
- Cumplimentación telemática de la solicitud a través de la dirección <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>, adjuntando a la misma el archivo con la memoria a la que se refiere el apartado anterior.
- Generación e impresión de un archivo pdf con la solicitud cumplimentada.
Presentación en el Registro General de la Universidad de la solicitud impresa firmada.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud telemática será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Condiciones económicas

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 600.000 €. Las ayudas permitirán cubrir una parte del gasto para el que se solicitan y supondrán una cofinanciación del mismo entre los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructuras, responsables de la convocatoria, y cada uno de los Centros y Departamentos que la reciban. La distribución del gasto se hará según se indica en la siguiente tabla:

	Porcentaje con el que contribuye al gasto	Cantidad máxima que aporta por
Vicerrectorados de Docencia e Infraestructuras	75%	15.000
Centro o Departamento beneficiario	25%	5.000
TOTALES		20.000

La gestión del gasto corresponde al Secretariado de Infraestructuras, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Estas ayudas podrán destinarse a cubrir gastos derivados de la reestructuración y mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, seminarios y laboratorios, quedando expresamente excluidos de las mismas los gastos correspondientes a la adquisición de material de laboratorio y software, a los que iban destinadas las acciones 10 y 11 del I Plan Propio de Docencia.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Contribuir a la financiación del gasto en un 25%.
- Utilizar la cuantía de la ayuda en la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y a la memoria justificativa presentada con la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda, así como a la denegación de la misma en próximas convocatorias.